Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Valdepeñas
Fecha Firma: 10/09/2026
HASH: aae493ef59b8b214410fab3ff831509b

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
20009/2026	El Pleno	07/09/2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS EMITE EL SIGUIENTE CERTIFICADO AUTOMATIZADO

CERTIFICACIÓN

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la fecha arriba indicada, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ayuda de emergencia social para las personas damnificadas por el terremoto ocurrido en Colombia		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad
	A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	21	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado 10 de agosto de 2026 en Colombia, con epicentro en San José del Palmar, departamento del Chocó, que ha afectado a diversos municipios del suroccidente del país y ha ocasionado daños personales y materiales pendientes de evaluación definitiva por las autoridades competentes, el Ayuntamiento de Valdepeñas colaborará con los damnificados por esta catástrofe con una ayuda finalista canalizada a través de una ONG.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/8183 de 27 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

Incoar expediente urgente para destinar la cantidad de 6.000 € con cargo a la partida presupuestaria de ayuda de emergencia sobrevenida del Ayuntamiento de Valdepeñas a favor de las personas damnificadas por el terremoto ocurrido en Colombia el 10 de agosto de 2026. Esta ayuda tendrá carácter finalista y se canalizará a través de alguna de las

Cód. Validación: AJDXYD62LHM3D5RFR25FNLL2L
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

organizaciones humanitarias especializadas que trabajan en la zona afectada, con destino a la atención de necesidades básicas, apoyo a las labores de emergencia y recuperación inicial de las comunidades perjudicadas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la propuesta que precede.

Y para que conste y surta sus efectos, <con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R. O.F.>, se expide la presente certificación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AJDXYD62LHM3D5RFR25FNLL2L
Verificación: https://valdepenas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2